

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

26746 Resolución de 11 de diciembre de 2023, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 24 de octubre de 2023, por la que se resuelve el concurso general, convocado por Resolución de 24 de mayo de 2023, en la Abogacía General del Estado.

Advertido error en la Resolución de 22 de noviembre de 2023, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 24 de octubre de 2023, por la que se resuelve el concurso general, convocado por Resolución de 24 de mayo de 2023, en la Abogacía General del Estado (BOE de 28 de noviembre), se resuelve su rectificación en el siguiente sentido:

En la página 158351, en relación con la adjudicación del puesto n.º orden 58, donde dice:

«Puesto de cese				Datos personales		
Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Localidad/ Provincia	Apellidos y nombre / NRP	CUE	GR/ SB
MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL DEL GOB. EN CASTILLA-LA MANCHA						
SUBDEL.GOB. EN CUENCA - S.GRAL.	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO DE OFICINA DELEGADA (RCP) (4691948).	18	CUENCA.	GARCIA GARCIA, INES 0835	1146	C2»

Debe decir:

«Puesto de cese				Datos personales		
Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Localidad/ Provincia	Apellidos y nombre / NRP	CUE	GR/ SB
MINISTERIO DE AGRICULT., PESCA Y ALIMENT.						
S.GRAL. DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN						
D.G. DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS						
S.G. DE FRUT. Y HORTALIZ.Y VITIVINICULT.	AUXILIAR DE OFICINA (5549635).	14	MADRID.	MORATALLA PICAZO, IVÁN 6616	1146	C2»

La presente corrección de errores reabre el plazo de cese en el puesto de origen y toma de posesión en el nuevo destino, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó (Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, 11 de diciembre de 2023.–El Subsecretario de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, P. D. (Orden JUS/987/2020, de 20 de octubre), la Abogada General del Estado, Consuelo Castro Rey.